



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito recibido por correo electrónico institucional de la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, relativo informe circunstanciado signado por Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Secretario de Ponencia 3 e integrante del equipo técnico-jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, constante en 6 fojas, mediante el cual anexa: **a)** Cédula de notificación por estrados electrónicos de fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno, dirigida las partes y demás interesados, signado por Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Secretario de Ponencia 3, constante en una foja; **b)** Cédula de notificación por estrados electrónicos de fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno, dirigida a Dereck Atrellou Olvera Juárez, signado por Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Secretario de Ponencia 3, constante en una foja; y **c)** Acuerdo de sobreseimiento, de fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno, signado por Ema Eloísa Vivanco Esquide, Donají Alba Arroyo, Zazil Citlali Carreras Ángeles, Vladimir M. Ríos García y Alejandro Viedma Velázquez, en su carácter de integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad, y Justicia de Morena.

Visto el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 letra C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el escrito y anexos de cuenta presentado ante esta Autoridad Jurisdiccional, y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a la Autoridad Responsable en el presente juicio, dando cumplimiento al punto TERCERO numeral 3 del proveído de fecha trece de abril de la presente anualidad.

No obstante, se le solicita a la responsable remita el original del informe circunstanciado a este Tribunal Electoral para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se tiene a la autoridad responsable, señalando la cuenta institucional de correo electrónico cnhj@notificacionteeh.org.mx, para oír y recibir notificaciones.

CUARTO. Notifíquese como derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

